lo vinieren contra diziendo q̃ tomara su defenso
del dho poder luego en pinto dixo que me fuerça
e premia a mi y a mis sucesores el qual y los quales
los siguiremos q̃ defenderemos hara en nombre de
y por parte q̃ en mi tenemos que de presente el
dho señor dixo que sino lo siguiere mos y de
fendiere mos y dixere mos que dieremos al dho ciudad q̃
todo tuviere y en parte tuviere cierto q̃ pagara mos
pres presa o obligue para el dho pago de my persona
y bienes q̃ de los bienes q̃ persona de mis sucesores y
para lo cual todo myr tener q̃ mi poder cumplido
bastante segund q̃ dho es y segund q̃ mejor y mas
cumplidamente de derecho puede y debe valer y
otorgo y conozco q̃ hago y ordeno mi procurador
general en todos mis pleitos causas y negocios
mobles y rayces ora sean movidos o por mover
en que yo sea o pueda ser demandado o demandador
en todos y cada unos juyzios ansi civiles como
criminales y en cada uno de ellos ante el
muy magnifico señor alcalde hordinario y de
la villa de Madrid y ante otro qualesquier
alcaldes y alguaziles y otras justicias
qualesquier de la dha villa y de otras
qualesquier partes q̃ sean o ser puedan
y ante los alcaldes de la casa y corte de su
magestad y ante los señores del su muy alto
consejo y ante los señores oydores de las
audiencias y chancillerias reales q̃ residen
en la villa de Valladolid y ante los